



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 009 DE 2013 (29 de enero)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 001 del 15 de enero de 2002 que adopta el Reglamento del Internado Rotatorio para los estudiantes del Programa de Medicina.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales conferidas por el Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993 y

CONSIDERANDO


El Decreto No. 2376 del 1° de julio de 2010 del Ministerio de la Protección Social, en su Capítulo III "ESTUDIANTES Y DOCENTES", Artículo 15 "SOBRE LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES", literal c, textualmente establece: "Los turnos de las prácticas formativas de los estudiantes se fijarán atendiendo las normas, principios y estándares de calidad en la prestación del servicio de salud y de bienestar de los estudiantes y docentes. En cualquier caso, los turnos serán de máximo 12 horas, con descansos que garanticen al estudiantes su recuperación física y mental y no podrán superar 66 horas por semana".

La GUÍA TÉCNICA "BUENAS PRÁCTICAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA ATENCIÓN EN SALUD" del 4 de marzo de 2010 del Ministerio de Salud, numeral 4.3.2 "PREVENIR EL CANSANCIO DEL PERSONAL DE SALUD" textualmente define: "El cansancio en el personal de salud se ha identificado como uno de los factores que afectan la seguridad de pacientes. Debe incluir: Adecuada proporción de pacientes en relación al personal de salud que presta servicios, asignación de horas de jornada laboral, prevención del trabajo en jornadas continuas entre instituciones que superen los límites máximos recomendados y propiciar espacios y tiempo de descanso del personal de salud".

Se entiende por turno: cualquier actividad asistencial entre 6:00p.m. y 6:00a.m. y fines de semana y días festivos, y práctica diurna formativa todas las actividades asistenciales programadas entre las 6:00a.m. y 6:00p.m. de lunes a domingo "según el modelo propuesto por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina – ASCOFAME.

En mérito de lo expuesto se hace necesario ajustar el Reglamento a los cambios legales vigentes, por lo que

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 001 de 2002, en su Capítulo VI, Artículo 10, literal n, el cual quedará así: 



Acuerdo 009 del 29 de enero de 2013, por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 2002 que reglamenta el Internado Rotatorio

Universidad
del Cauca

Consejo Superior

- n. Compensatorio posturno nocturno, desde las 7:00 a.m. del día que termina el turno y hasta las 7:00 a.m. del día siguiente. El inicio y recibo del turno será a las 7:00p.m. El estudiante quien recibe el turno tendrá un descanso desde las 4:00p.m. hasta las 7:00p.m. del mismo día”


ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo 001 de 2002, en su Capítulo IX, Artículo 13, literal g, el cual quedará así:

- g. Realizar un máximo de 66 horas de turnos por semana, los cuales no podrán ser mayores de 12 horas continuas”.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

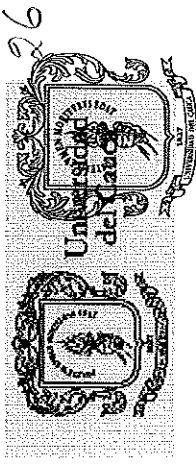
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil trece (2013).


HUGO EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Cuenta de donde se imprime: csuperior@unicauca.edu.co
Fecha: 06 Mar, 2013 (Miércoles)



Asunto Re: Publicación de Acuerdos
Remitente ADRIAN FERNANDO GUEVARA HURTADO
<afguevara@unicauca.edu.co>
Destinatario Csuperior <csuperior@unicauca.edu.co>
Fecha 03.03.2013

Universidad
del Cauca

Cordial saludo.

Consejo Superior

EL SUSCRITO EDITOR DEL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), y a petición de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, el día 4 de febrero de 2013 se publicó en el sitio web www.unicauca.edu.co, sección Acuerdos, el texto íntegro de los siguientes documentos públicos:

Acuerdo 005 del 29 de enero de 2013, por el cual se crea el Centro de Regionalización

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=005-de-2013>

Acuerdo 006 del 29 de enero de 2013, por el cual se crea el Centro de Educación Continua Abierta y Virtual - CECAV.

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=006-de-2013>

Acuerdo 009 del 29 de enero de 2013, por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Internado Rotatorio

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=009-de-2013>

El texto publicado guarda total correspondencia con el enviado por dicha dependencia y solamente se le hicieron modificaciones de índole ortográfica y de color de letra.

Nota: Si el enlace no funciona, por favor cópielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador.

Universitariamente,

Adrián Fernando Guevara Hurtado
Comunicador Social.

Editor www.unicauca.edu.co
División de Tecnologías de Información y Comunicación.
Tel. 57 8209800 ext. 2189.
Carrera 2A # 3N 111
Popayán - Colombia.

Este correo y sus anexos contienen información confidencial de la Universidad del Cauca, la cual solo está dirigida a la persona o entidad listada arriba. Cualquier uso indebido de la información contenida en este correo por personas diferentes a las dirigidas, es prohibido. Si recibe este correo por error, favor notificar al remitente y borrarlo.